

REGISTRADA BAJO EL N° 14169

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción del municipio de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en homenaje al centenario de su declaración como ciudad, a celebrarse en fecha 7 de octubre del año 2022.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidente

Presidenta

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

Secretario Parlamentario

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 31 de Octubre de 2022.

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

El objeto del presente proyecto de ley es encomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe a que, a través de los organismos pertinentes, diseñe y construya una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en homenaje al centenario de su declaración como ciudad, a celebrarse en fecha 7 de octubre del año 2022. Hagamos un pequeño recorrido a lo largo de su historia... Si bien no hay certeza sobre el origen del nombre "Cañada de Gómez", algunos historiadores sostienen que proviene del Capitán Miguel Gómez, que fundó alrededor del año 1750 la estancia "Cañada de Gómez", posteriormente expropiada por el Gobernador Estanislao López.

Entre los años 1856 y 1865, ayudados por la política de inmigración y colonización agrícola de los gobiernos de la época, algunos empresarios fundaron colonias agrícolas en la Provincia de Santa Fe. En 1857, Bartolomé Mitre, como presidente de la Nación, firma el contrato con William Wheelwright para construir el Ferrocarril Central Argentino, entre las ciudades de Rosario y Córdoba. Según un convenio firmado con el mandatario, la empresa recibía a cambio, entre otras cosas, una legua de tierras a cada lado de la vía en toda la extensión de la línea, las cuales debían ser pobladas.

Al mismo tiempo, se formó la Compañía de Tierras del Central Argentino, encargada de la venta de las tierras a inmigrantes provenientes de Europa, quienes se fueron instalando en colonias a lo largo del recorrido del ramal. En 1866 se inaugura la estación Cañada de Gómez, de dicho ferrocarril, deteniéndose por primera vez un tren de pasajeros en la localidad.

En 1869, la Compañía de Tierras del Central Argentino decidió formar una colonia con inmigrantes europeos alrededor de la estación. En 1872 la compañía puso los lotes a la venta, fecha en que comienza la iniciación de la colonización masiva en Cañada de Gómez, cuando se instalan en la zona 67 familias europeas que se dedicarían a la agricultura. Así es como en la década de 1880 se produjo un sensible crecimiento poblacional en Cañada de Gómez, recibiendo su reconocimiento como pueblo en el año 1884 y en fecha 10 de marzo de 1885 se constituye la primera Comisión de Fomento.

Su primer Presidente Comunal fue Félix Freyer, quien asumió en abril de este último año. Asimismo en fecha 26 de octubre de 1883, se crea por ley el departamento Iriondo, fecha en que fue dividido en dos el departamento San Jerónimo (Iriondo y San Jerónimo). El Coronel Eugenio Oroño el 1º de enero de 1884 asumió la jefatura política del Departamento.

Posteriormente, mediante otra ley que fue promulgada en fecha 31 de diciembre de 1890, el departamento Iriondo se volvió a dividir en dos, Iriondo y Belgrano, designándose a Cañada de Gómez como su cabecera. A partir de ese momento, Cañada de Gómez comienza a crecer, convirtiéndose en un centro industrial importante, con el establecimiento de las primeras industrias de artículos de consumo producidos con materias primas de la zona.

Por la importancia de este desarrollo, con fecha 7 de Octubre de 1922, el Gobernador Enrique Mosca la declara ciudad a pesar de no contar por entonces con la población mínima requerida para tal declaratoria, siendo su primer Intendente Municipal el Dr. Ricardo Andino. Al mismo lo secundó una Comisión Administradora, siendo origen del Concejo Deliberante.

En atención a ello, solicito a mis pares el acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.